



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0478-2017-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 195-D-FA-UNAP-2017, presentado el 06 de abril de 2017, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 137-FA-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 137-FA-UNAP-2017, del 03 de abril de 2017, que resuelve encargar a don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad antes mencionada, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 137-FA-UNAP-2017, del 03 de abril de 2017, de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL